PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO)
No. ESAL-004-2025

El Municipio de UBATE (Cundinamarca) invita públicamente a las ESAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO que dentro de su objeto social pueda desarrollar el siguiente objeto:

OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO, PREVENIR SU REINCIDENCIA DELICTIVA, Y ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O VULNERABILIDAD, INCLUYENDO A PERSONAS MIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ.

CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO No 7: *Las personas en situación de alta vulnerabilidad como los jóvenes consumidores de SPA en proceso de resocialización, las personas en situación de calle y los migrantes sin redes de apoyo, enfrentan una serie de desafíos estructurales que comprometen gravemente su dignidad, integridad y derechos fundamentales. Estas poblaciones suelen vivir procesos de exclusión prolongados, estigmatización, rupturas familiares, consumo problemático de sustancias, inestabilidad emocional y carencia de oportunidades reales para su integración social. La atención a estas personas no puede ser fragmentada ni asistencialista; requiere una intervención integral, continua y con enfoque diferencial, que reconozca sus trayectorias vitales, promueva procesos de restitución de derechos, resignificación personal y fortalecimiento del proyecto de vida.*

El convenio propuesto responde a la necesidad urgente de brindar una atención digna, restaurativa y transformadora, mediante el trabajo articulado de un equipo interdisciplinario conformado por un psicólogo, un trabajador social o sociólogo, un profesional en ciencias agropecuarias, un profesional en áreas administrativas contables o a fines y un responsable del acompañamiento en modalidad de internado. Cada uno de estos perfiles contribuye desde su saber a consolidar un modelo de atención centrado en la persona, que propicie el desarrollo de capacidades, la reconexión con la comunidad y el acceso a condiciones mínimas de bienestar.

Se requiere la prestación de servicios de atención integral con enfoque de protección social dirigida a jóvenes en proceso de resocialización, personas en situación de calle o en riesgo de estarlo, y personas migrantes en condición de vulnerabilidad, en el municipio de Ubaté. Lo anterior, conforme a la siguiente ficha técnica, que establece los lineamientos, condiciones y características mínimas para garantizar una intervención oportuna, digna, con enfoque diferencial, restaurativo y de inclusión social, en concordancia con el objeto contractual. Las siguientes especificaciones técnicas fueron establecidas bajo un proceso de planeación previa a través de la Secretaria General y de Gobierno; al evidenciar el inminente aumento de esta población vulnerable en el Municipio.

Para el desarrollo del objeto del Convenio se requieren dos componentes fundamentales, los cuales se describen a continuación junto con sus respectivas cantidades y fichas técnicas:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***
1	*EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (FICHA TÉCNICA 1)*
2	*CENTRO DE RECUPERACIÓN (FICHA TÉCNICA2)*

FICHA TECNICA 1:

ÍTEM	CANT	PROFESIONAL	PERFIL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	1	Psicólogo	Con conocimiento en salud mental y prevención en consumo de sustancias psicoactivas. Experiencia mínima de 2 años certificados en el ejercicio de su profesión.	Profesional responsable del acompañamiento individual y grupal de jóvenes y personas con consumo de SPA, orientado al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, regulación de conductas y prevención de recaídas.	mensual
	1	Trabajador social o sociólogo	Con experiencia mínima de 1 año certificada en el ejercicio de su profesión y relacionada con poblaciones juveniles.	Profesional encargado del trabajo con redes familiares, intervención comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento de vínculos de apoyo.	
	1	Profesional en ciencias agropecuarias	Con conocimientos en desarrollo rural y mínimo 1 año de experiencia certificable relacionada con programas agropecuarios y proyectos productivos.	Encargado de liderar talleres ocupacionales y desarrollo de proyectos productivos o agrícolas, orientados a la autonomía económica de los beneficiarios.	
	1	Profesional en áreas administrativas, contables o a fines	Profesional en áreas administrativas contables o a fines, con mínimo 2 años de experiencia certificada en diseño e implementación de sistemas de información para toma de decisiones.	Responsable de la planeación mensual, seguimiento operativo, articulación interinstitucional, elaboración de informes técnicos y verificación de la ejecución del convenio.	
	1	Responsable del acompañamiento en modalidad de internado	Persona con mínimo 1 año certificable en acompañamiento directo a población acogida.	Con competencias en acompañamiento cotidiano, manejo de grupos y seguimiento a rutinas institucionales en el componente residencial.	

***REQUERIMIENTO**: Cada miembro del equipo interdisciplinario deberá desarrollar sus actividades en atención a lo siguiente:*

PLAN DE ACCIÓN – PSICOLOGÍA

Los jóvenes en proceso de resocialización y las personas con consumo problemático de SPA presentan afectaciones en su salud mental, relaciones sociales y capacidad de toma de decisiones. Es fundamental fortalecer sus competencias personales, emocionales y cognitivas, mediante una intervención terapéutica integral y sostenida.

Horarios:

1. *Prevención: Intervenciones (días hábiles en el horario escolar) individuales y grupales a través de sesiones o talleres dirigidos a jóvenes de Instituciones Educativas Públicas de grados 10° y 11°en riesgo de consumo.*
2. *Familias: Visitas (días entre semana) domiciliarias y talleres mensuales con familias de los beneficiarios.*
3. *Internos: sábados de 9: 00 a.m. a 11: 00 a.m. en el Centro de Recuperación.*

Objetivo general:

Promover la salud mental y emocional de los beneficiarios mediante acompañamiento psicológico individual y grupal con enfoque restaurativo y preventivo.

Objetivos específicos:

1. *Realizar diagnóstico y seguimiento psicológico a jóvenes, migrantes y personas en situación de calle que sean vinculados.*
2. *Realizar intervenciones preventivas a través de sesiones o talleres dirigidos a jóvenes de Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Ubaté de grados 10° y 11°en riesgo de consumo.*
3. *Realizar entrenamientos a docentes de las instituciones educativas publicas objeto y coordinar orientación escolar con los mismos, para seguimiento de casos específicos de estudiantes detectados en riesgo.*
4. *Contribuir a fortalecer el proyecto de vida y los factores de protección personales a los estudiantes objeto del Convenio.*
5. *Realizar visitas domiciliarias a familiares de los estudiantes detectados en riesgo y de los internos, y a la vez, realizar talleres grupales dirigidos a estos familiares objeto.*
6. *Ofrecer insumos que permitan prevenir recaídas y desarrollar habilidades de autorregulación emocional en los internos.*
7. *Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos.*
8. *Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance.*
9. *Remitir a las personas que lo requieran a redes institucionales (salud, migración, programas sociales).*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Aplicación de entrevistas clínicas, pruebas psicométricas y elaboración de historia psicosocial	*Realizar diagnóstico y seguimiento psicológico a jóvenes, migrantes y personas en situación de calle que sean vinculados*	*Permite establecer el estado emocional, riesgos psicosociales y necesidades específicas de los beneficiarios, garantizando un acompañamiento pertinente y diferencial*	*Aplicación inicial al ingreso, seguimiento mensual, registro en ficha clínica individual*
Ejecución de talleres grupales de prevención en consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en colegios	*Realizar intervenciones preventivas a través de sesiones o talleres dirigidos a jóvenes de instituciones educativas públicas del*	*La adolescencia es una etapa crítica para el inicio del consumo de SPA; la prevención escolar es una estrategia efectiva de reducción de riesgo*	*Jornadas pedagógicas mensuales por institución, uso de material audiovisual, dinámicas interactivas*

	Municipio de Ubaté de grados 10° y 11° en riesgo de consumo		
Reuniones periódicas con orientadores escolares y docentes designados por las I.E.	*Coordinación con docentes y orientación escolar para seguimiento de casos específicos de estudiantes detectados en riesgo*	*La detección temprana y el seguimiento en contexto escolar permite intervenciones integrales más efectivas*	*Reunión mensual con orientador escolar, diseño conjunto de ruta de seguimiento y referenciación*
Implementación de módulos de fortalecimiento del proyecto de vida en procesos grupales e individuales	*Fortalecer el proyecto de vida y los factores de protección personales de los beneficiarios*	*El fortalecimiento de motivaciones personales reduce el riesgo de reincidencia delictiva, consumo o abandono*	*Diseño de bitácora personal, sesiones psicoeducativas, acompañamiento motivacional*
Realización de visitas domiciliarias y sesiones de orientación familiar con padres o acudientes	*Realizar visitas domiciliarias y talleres mensuales con familias de los beneficiarios*	*La corresponsabilidad familiar es clave en procesos restaurativos; muchas familias requieren orientación estructurada*	*Talleres mensuales en sede, visitas planificadas, elaboración de compromisos familiares*
Desarrollo de sesiones grupales sobre manejo emocional, autocuidado y prevención de recaídas	*Ofrecer insumos que permitan prevenir recaídas y desarrollar habilidades de autorregulación emocional*	*La autorregulación emocional es un factor protector ante conductas de riesgo y recaídas en el consumo*	*Talleres grupales quincenales, uso de guías psicoeducativas, análisis de casos y ejercicios prácticos*
Acompañamiento en la formulación de campañas y jornadas de sensibilización comunitaria	*Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos*	*La estigmatización social limita los procesos de inclusión; la sensibilización ciudadana favorece la empatía y la corresponsabilidad*	*Apoyo en guiones radiales, diseño de mensajes claves, participación en eventos masivos*
Construcción de informe de impacto psicológico y sistematización de indicadores de resultado	*Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance*	*Es necesario medir los avances logrados por cada beneficiario e identificar el impacto social de la intervención*	*Consolidación mensual de registros, evaluación pre y post, elaboración de informe final técnico*

PLAN DE ACCIÓN – TRABAJO SOCIAL / SOCIOLOGÍA

Muchos jóvenes y personas en situación de calle o migración carecen de redes familiares o institucionales de apoyo, lo que profundiza su exclusión social. Es esencial restablecer o crear entornos protectores, fortalecer vínculos familiares y activar rutas de inclusión.

Objetivo general:
Fortalecer las redes de apoyo familiares, institucionales y comunitarias para la protección social y la reintegración de los beneficiarios.

Objetivos específicos:

1. *Focalizar a las personas que ingresaran al Centro de Recuperación, de la mano de las instituciones y entidades que acompañen este proceso.*
2. *Identificar y activar redes de apoyo de los candidatos al internado.*
3. *Facilitar procesos de inclusión en servicios sociales, educativos o de salud de los miembros del centro de recuperación.*
4. *Ejecutar actividades de crecimiento personal, formación en habilidades sociales, recreación dirigida, dinámicas grupales, juegos autóctonos y ejercicios dirigidos para los miembros del Centro de Recuperación.*
5. *Estructurar con el profesional en ciencias agropecuarias, talleres productivos y de ocupación terapéutica.*
6. *Fomentar el desarrollo personal, la disciplina y el trabajo en equipo a las personas vinculadas en modalidad de internado.*
7. *Promover la corresponsabilidad de las familias de los internos, a través de visitas domiciliarias formativas y en los escenarios académicos donde se identifiquen estudiantes en riesgo.*
8. *Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos.*
9. *Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance.*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Realizar entrevistas de caracterización, fichas sociofamiliares y mapeo de redes	*Identificar y activar redes de apoyo de cada beneficiario*	*Muchos beneficiarios presentan rupturas familiares o ausencia de entornos protectores; es necesario restaurar vínculos y garantizar acompañamiento*	*Aplicación de instrumentos, visitas domiciliarias, contacto telefónico con familiares o referentes*
Tramitar referenciación de casos a entidades del sistema de salud, educación o protección social	*Facilitar procesos de inclusión en servicios sociales, educativos o de salud*	*La vinculación a rutas institucionales es clave para la integración y permanencia del beneficiario en procesos de desarrollo*	*Coordinación con EPS, instituciones educativas, ICBF, comisarías, SENA, y otros actores locales*
Coordinar y ejecutar talleres de crecimiento personal, habilidades sociales y actividades recreativas	*Ejecutar actividades de crecimiento personal, talleres, formación en habilidades sociales, recreación dirigida, dinámicas grupales, juegos autóctonos y ejercicios dirigidos*	*Estas actividades promueven la integración, autoconocimiento y habilidades sociales en jóvenes y personas excluidas*	*Diseño de talleres semanales, uso de metodologías participativas, acompañamiento grupal*

Implementar talleres productivos y de ocupación terapéutica.	*Fomentar habilidades prácticas, el autocuidado y la participación de los beneficiarios en procesos ocupacionales que contribuyan a su recuperación y proyecto de vida*	*Muchos beneficiarios presentan inactividad, baja autoestima o pérdida de sentido de vida; es necesario promover actividades significativas que fortalezcan su autonomía, bienestar emocional y reintegración social*	*Diseño de talleres según intereses, uso de metodologías participativas, articulación con entidades formativas o productivas, seguimiento individual y grupal.*
Facilitar espacios de formación en liderazgo, disciplina, convivencia y trabajo en equipo	*Fomentar el desarrollo personal, la disciplina y el trabajo en equipo a los beneficiarios*	*El fortalecimiento personal y colectivo contribuye a prevenir recaídas, mejorar la autoestima y proyectar nuevas metas*	*Sesiones motivacionales, dinámicas de grupo, delegación de roles y seguimiento personalizado*
Realizar sesiones familiares, visitas domiciliarias y encuentros con redes significativas	*Promover la corresponsabilidad de la familia y el entorno cercano*	*El acompañamiento familiar favorece la adherencia al proceso, disminuye el abandono y promueve el cuidado compartido*	*Talleres mensuales con familiares, seguimiento a compromisos, contacto con redes comunitarias*
Participar en la planeación y ejecución de campañas comunitarias y radiales	*Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos*	*La sensibilización transforma imaginarios sociales, reduce la estigmatización y fomenta la corresponsabilidad ciudadana*	*Producción de mensajes radiales, perifoneo, diseño de eventos comunitarios con enfoque restaurativo*
Sistematizar intervenciones y aplicar herramientas de evaluación social	*Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance*	*Es necesario medir el cambio social logrado, reportar resultados y retroalimentar el proceso de intervención*	*Registro de atenciones, encuestas de percepción, indicadores de redes activadas e inclusión gestionada*

PLAN DE ACCIÓN – PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIAS

El trabajo digno es un factor protector ante la exclusión y la recaída. A través del emprendimiento rural se promueve el autosostenimiento, el desarrollo de capacidades productivas y la conexión con el entorno local.

Objetivo general:

Desarrollar procesos de formación técnica y productiva que fortalezcan la empleabilidad, el emprendimiento y la ocupación del tiempo libre.

Objetivos específicos:

1. *Capacitar en técnicas básicas de producción agropecuaria y transformación a los miembros del internado.*
2. *Fomentar la disciplina, responsabilidad y sostenibilidad económica.*
3. *Promover e implementar unidades productivas con enfoque asociativo y solidario.*
4. *Gestionar alianzas con el sector público y privado que permitan asegurar la autosostenibilidad y la reinserción laboral.*
5. *Integración de los proyectos económicos y productivos con mercados locales o ferias.*

ACTIVIDAD	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	ESTRATEGIAS
Formación técnica semanal (huerta, avicultura, etc.).	*Brindar conocimientos aplicables a corto plazo.*	*La formación práctica mejora la adherencia.*	*Método aprender-haciendo, por módulos.*
Planes de negocio personales o grupales.	*Incentivar el emprendimiento como alternativa de vida.*	*Genera motivación, autonomía y propósito.*	*Modelo canvas y acompañamiento técnico.*
Talleres de autogestión económica.	*Reforzar hábitos financieros saludables.*	*Forja proyecto de vida/económico*	*Enfoque de economía solidaria y familiar.*
Integración con mercados locales o ferias.	*Promover la comercialización de los productos desarrollados por los beneficiarios a través de su participación en espacios de mercado y redes de economía local*	*Favorece la dignificación y la inclusión económica. La visibilidad y sostenibilidad de los proyectos es fundamental para generar canales de comercialización que fortalezcan la autoestima, autonomía e ingresos de los beneficiarios.*	*Coordinación con redes rurales. Identificación de ferias y mercados comunitarios, articulación con organizaciones locales, promoción de los productos, acompañamiento logístico y comercial en los espacios de exhibición y venta.*
Gestionar alianzas con el sector público y privado que permitan asegurar la autosostenibilidad y la reinserción laboral	*Establecer convenios y oportunidades con actores externos que faciliten procesos de formación, empleabilidad y sostenibilidad económica para los beneficiarios*	*La falta de oportunidades laborales y de ingresos sostenibles limita la autonomía y la inclusión social de los beneficiarios; es clave articular apoyos interinstitucionales que impulsen su reintegración y empoderamiento*	*Contacto y mesas de trabajo con entidades, presentación de propuestas de valor, formalización de convenios, seguimiento a oportunidades de formación y vinculación laboral*
Integración con mercados locales o ferias.	*Visibilizar capacidades y generar redes.*	*Favorece la dignificación y la inclusión económica.*	*Coordinación con redes rurales.*

PLAN DE ACCIÓN – PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O A FINES.

La gestión operativa y administrativa eficiente es un factor importante para el cumplimiento de los objetivos sociales del convenio. A través de la articulación técnica, el seguimiento documental y la supervisión de campo, se garantiza la ejecución transparente, oportuna y de calidad de las actividades propuestas.

Objetivo general:

Fortalecer la implementación del convenio mediante la planeación, articulación interinstitucional, supervisión operativa y consolidación de información técnica, administrativa y contable.

Objetivos específicos:

1. *Coordinar las actividades del equipo interdisciplinario mediante programación conjunta, revisión de cronogramas y solución de dificultades.*
2. *Supervisar la implementación de actividades comunitarias y de atención directa.*
3. *Consolidar y entregar informes técnicos y administrativos que den cuenta del avance e impacto del convenio.*
4. *Garantizar la trazabilidad documental y la rendición de cuentas a la Fundación y al Municipio de Ubaté.*

ACTIVIDAD	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	ESTRATEGIAS
Diseño conjunto de cronogramas mensuales con el equipo técnico	*Coordinar las actividades del equipo interdisciplinario*	*Una planeación articulada evita duplicidades y mejora la eficiencia operativa*	*Reuniones de planeación mensual, uso de plantillas compartidas*
Revisión de avances y ajustes a las actividades proyectadas	*Coordinar acciones y garantizar cumplimiento*	*Permite corregir desviaciones y ajustar en tiempo real la ejecución*	*Aplicación de matriz de seguimiento, revisión periódica con profesionales*
Convocatoria y liderazgo de reuniones técnicas con la Alcaldía y la Fundación	*Facilitar la articulación institucional*	*Fortalece la gobernanza del convenio y promueve la corresponsabilidad*	*Reuniones quincenales, actas firmadas, seguimiento a compromisos*
Acompañamiento logístico a talleres y jornadas comunitarias	*Supervisar la implementación presencial de actividades*	*Permite verificar calidad, cumplimiento y participación*	*Check-list de supervisión, registro fotográfico, control de asistencia*
Verificación de campo aleatoria a actividades ejecutadas	*Supervisar y retroalimentar al equipo interdisciplinario*	*La presencia en campo mejora la calidad de las intervenciones*	*Visitas mensuales, entrevistas cortas a beneficiarios, bitácora de observaciones*
Recolección y análisis de informes técnicos de cada componente	*Consolidar informes técnicos y administrativos*	*Es indispensable para la evaluación de resultados e impacto*	*Formato estandarizado de recolección, revisión cruzada de evidencias*
Elaboración de informes mensuales y final del convenio	*Garantizar trazabilidad y rendición de cuentas*	*Asegura el cumplimiento legal y contractual del proceso*	*Consolidación de anexos, indicadores y resultados narrativos y financieros*

PLAN DE ACCIÓN – RESPONSABLE DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN

El éxito del proceso de resocialización depende de la estabilidad diaria, el cumplimiento de rutinas, la supervisión continua y la contención emocional oportuna, especialmente en modalidad residencial.

Objetivo general:

Garantizar un entorno seguro, estructurado y digno para los acogidos, promoviendo el cumplimiento de horarios, normas y condiciones de bienestar integral.

Objetivos específicos:

1. *Supervisar la rutina diaria y apoyar a los internos.*
2. *Garantizar las condiciones adecuadas de alojamiento, higiene y convivencia.*
3. *Actuar ante situaciones críticas, emergencias o afectaciones psicosociales.*

FICHA TÉCNICA 2:

ÍTEM	***CLASE DE SERVICIOS***	***TURNOS DE COBERTURA***	***SERVICIOS***	***DESCRIPCIÓN***	***TIEMPO***
CENTRO DE RECUPERACIÓN	*Hospedaje (servicio de alojamiento).*	*24 horas al día los 30 días del mes*	*servicio de alojamiento* *1. Beneficio de acomodación de los acogidos en habitaciones con camas, colchones, sábanas limpias, cobijas, almohadas y mobiliario básico (mesas de noche, armarios).* *2. Garantía de ventilación natural o mecánica adecuada en cada dormitorio.* *3. Acompañamiento nocturno para control de rutinas, seguridad y necesidades básicas.*	*Acceso a alojamiento en habitaciones dotadas de camas, colchones, ropa de cama, ventilación adecuada y mobiliario básico, en la sede ubicada en la provincia de Ubaté, para los jóvenes o migrantes acogidos bajo la modalidad residencial.* *Las personas acogidas bajo la modalidad residencial recibirán alojamiento en habitaciones acondicionadas para su descanso y bienestar.*	*Diario por persona*
	Alimentación saludable	*1. Desayuno: 7:00 a.m.* *2. Refrigerio mañana: 10:00 a.m.* *3. Almuerzo: 12:30 p.m.* *4. Refrigerio tarde: 4:00 p.m.* *5. Cena: 6:30 p.m.*	*1. Planeación de menús semanales balanceados.* *2. Preparación diaria de alimentos higiénicos y frescos conforme a esta estructura:* *2.1. Desayuno: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros.* *2.2. Refrigerio mañana: Bebida caliente o fría y carbohidrato o ensalada de frutas.* *2.3. Almuerzo: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural o aguas aromáticas.* *2.4. Refrigerio tarde: Bebida caliente o fría y carbohidrato o ensalada de frutas.* *2.5. Cena: Sopa casera, bebida caliente, Pan.* *3. Servicio en comedor comunitario con apoyo del responsable de Centro de Recuperación.*	*Programa nutricional con tres comidas principales y dos refrigerios diarios, con menús balanceados conforme a requerimientos nutricionales, patologías existentes y etapa vital de los beneficiarios (jóvenes, personas en situación de calle y migrantes).*	

			4. Control de porciones, preferencias alimentarias y restricciones médicas. *5. Higiene en la manipulación, conservación y distribución de alimentos.*		
	Higiene personal	*Diario en jornada de mañana y tarde*	*1, Suministro de kits de aseo (jabón, crema dental, cepillo, toalla, papel higiénico, entre otros).* *2, Cambio de ropa y limpieza personal.* *3, Corte de cabello mensual o según necesidad* *4. Promoción de hábitos de higiene bucal, corporal y del entorno.* *5. Supervisión del lavado, desinfección y entrega de prendas de vestir limpias.*	*Suministro de kits de aseo, baño diario, cambio de ropa, corte de cabello, aseo personal. Garantizar condiciones básicas de autocuidado, aseo y presentación personal.*	

REQUERIMIENTO: *La ESAL garantizará la disponibilidad del Centro de Recuperación de manera permanente, atendiendo las solicitudes realizadas por la Entidad, en función del número de personas que se vinculen voluntariamente al proceso en la modalidad de internado.*

APORTE DE LA ESAL:

En desarrollo del presente Convenio de Cooperación, la ESAL, en calidad de entidad ejecutora, se compromete a aportar como contrapartida no monetaria los siguientes bienes, servicios y recursos operativos esenciales para la ejecución del objeto contractual, hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial, lo primero que suceda, así:

CONTRAPARTIDA POR PARTE DE LA ESAL		
CONCEPTO	***DESCRIPCIÓN***	***TIEMPO DE EJECUCIÓN***
Infraestructura física (instalaciones físicas con diferentes espacios y ambientes)	*Sede campestre en un Municipio de la Provincia de Ubaté, habilitada para el Centro de Recuperación. Incluye dormitorios, cocina, comedor, zonas verdes y zonas de formación.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*
Aporte profesional	*Honorarios del orientador espiritual.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*
Servicios generales.	*Aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*

Requerimiento: *El orientador espiritual debe alinear su trabajo al siguiente plan:*

PLAN DE ACCIÓN – ORIENTACIÓN ESPIRITUAL

La dimensión espiritual es un eje restaurativo que permite resignificar el dolor, recuperar el sentido de vida y promover procesos de reconciliación personal y social, especialmente en personas con trayectorias de exclusión, consumo o conflicto con la ley.

Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo espiritual y emocional de los beneficiarios, promoviendo procesos de reconciliación, sentido de vida y crecimiento interior.

Objetivos específicos:

1. *Ofrecer espacios espirituales diarios que promuevan la trascendencia y la esperanza.*
2. *Facilitar procesos de perdón, sanación interior y resignificación del sufrimiento.*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Espacios de oración/reflexión diarios.	*Generar rutinas espirituales restaurativas.*	*La espiritualidad estabiliza emocionalmente.*	*Guía litúrgica adaptada al grupo.*
Jornadas de reconciliación familiar o comunitaria.	*Facilitar procesos de perdón y sanación.*	*La reconciliación transforma los vínculos dañados.*	*Enfoque narrativo, sacramental y restaurativo.*
Charlas y acompañamiento espiritual individual.	*Fortalecer el sentido de vida de cada persona.*	*La espiritualidad da estructura al proyecto personal.*	*Enfoque eclesial incluyente y acompañamiento continuo.*
Presencia en actividades del Centro de recuperación.	*Promover la vida comunitaria con base en valores.*	*Refuerza la convivencia y la esperanza colectiva.*	*Integración en los campamentos y talleres.*

NOTAS:

Nota 1. *Los servicios y demás son enunciativos, por cuanto la prestación dependerá de lo requerido en la ejecución del convenio, por ello se ofertará la unidad. El convenio se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios que se vinculen al programa (por lo cual el equipo interdisciplinario ficha No. 1 se deberá ofertar por valor mensual y los servicios de la ficha No. 2 se deberán ofertar por valor diario por cada beneficiario). Cabe aclarar que, para el otorgamiento de puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000), incluido IVA, costos, gastos y demás impuestos a que haya lugar.*

Nota 2. *El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la de menor valor, columna denominada MENOR VALOR – PRECIO TECHO, so pena de incurrir en causal de rechazo.*

Nota 3: *La ESAL en coordinación con el supervisor asignado una vez suscrito el convenio, deberá hacer la entrega de un plan de acción el cual contempla la planeación estratégica y cronograma a desarrollar con la intervención profesional en beneficio de las personas del Municipio de Ubaté objeto de este Convenio.*

***Nota 4**. La ESAL no podrá modificar ni incluir aspectos o especificaciones técnicas o cantidades distintas a las relacionadas en la presente solicitud; por lo tanto, única y exclusivamente, deberá incluir los valores enunciados en el cuadro y se deberán tener en cuenta los, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos Nacionales y Municipales.*

***Nota 5**. Los gastos de movilización serán asumidos por la ESAL.*

***Nota 6**: Es necesario que al efectuar la propuesta económica se tenga en cuenta el régimen tributario al cual pertenece (simplificado, común o especial) para efectos de establecer si hay lugar o no a la aplicación y porcentaje del IVA, los oferentes deberán dar aplicabilidad a la normatividad tributaria vigente.*

***Nota 7.** El valor total del convenio corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000)**, conforme al presupuesto oficial establecido por la entidad. Este monto contempla un componente fijo, correspondiente a los honorarios del equipo interdisciplinario, y un componente variable, asociado a los costos del Centro de Recuperación, el cual dependerá del número de personas que ingresen efectivamente al programa bajo la modalidad de internado. Cabe precisar que los servicios del Centro de Recuperación se presentan de manera enunciativa, ya que su prestación estará sujeta a los requerimientos específicos que surjan durante la ejecución del convenio. Por tanto, se ofertará el valor unitario de cada servicio, ejecutándose el convenio hasta agotar el presupuesto asignado. Lo anterior se fundamenta en que la población objeto del convenio será vinculada de forma voluntaria, dependiendo de la decisión autónoma de cada persona. Para efectos de la evaluación del factor económico, se considerará la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada servicio, sin perjuicio de que el proponente deba presentar el valor total de la propuesta económica, que en todo caso no podrá exceder el presupuesto oficial indicado.*

La ESAL deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

***OBLIGACIONES GENERALES**:*

1. *Suscribir con diligencia y cuidado el convenio.*
2. *Cumplir a cabalidad con las cláusulas establecidas en el Convenio.*
3. *Establecer y cumplir con un plan de trabajo y cronograma de actividades.*
4. *Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y demás normas, y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del convenio, el Ejecutor acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.*
5. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del convenio.*
6. *Presentar informe de actividades en medio físico y magnético, registro fotográfico y anexos según corresponda.*
7. *Entregar registro de las personas que asisten a las actividades programadas.*
8. *El convenio de cooperación y los aportes los deberá efectuar en las fechas que se indican en el artículo primero del Decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales del Decreto 780 de 2016.*

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST:
Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. *El conviniente deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.*
2. *El conviniente se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.*

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES:

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. *El conviniente deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.*
2. *El conviniente se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.*
3. *El conviniente se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. *Ejecutar actividades orientadas a la resocialización de jóvenes con antecedentes de conflicto con la ley, mediante intervenciones integrales que fortalezcan su salud mental, emocional, espiritual y su inclusión social.*
2. *Implementar acciones de acogida, orientación y acompañamiento dirigidas a personas en situación de calle o con riesgo de estarlo, mediante el fortalecimiento de sus capacidades individuales y sociales.*
3. *Brindar atención integral provisional a personas migrantes en situación de calle, promoviendo su dignidad y procesos de inclusión comunitaria, mediante acciones de acogida y remisión a servicios de la red institucional.*
4. *Desarrollar actividades preventivas orientadas a mitigar problemáticas de adicción y deterioro psicoemocional en las poblaciones atendidas, mediante el fortalecimiento espiritual, relacional y social.*
5. *Gestionar alianzas con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones y ampliar la cobertura de atención a las poblaciones objeto del convenio.*
6. *Sensibilizar a la comunidad y promover procesos de corresponsabilidad social frente a las problemáticas de exclusión, reincidencia delictiva y abandono, mediante campañas educativas, culturales y de transformación social.*
7. *Disponer de un equipo interdisciplinario conformado, como mínimo, por un psicólogo, un trabajador social o sociólogo, un orientador espiritual, un profesional en ciencias agropecuarias, un profesional en áreas administrativas contables o a fines y un responsable del acompañamiento en modalidad de internado, garantizando su disponibilidad durante la ejecución del convenio.*

8. *Velar por el cumpliendo de las obligaciones y plan de acción de cada uno de los miembros del equipo interdisciplinario presentando los registros sistematizados, de acuerdo con las metodologías y formatos establecidos en el convenio.*
9. *Aportar como contrapartida no monetaria la infraestructura física del centro de recuperación, entendida como el conjunto de instalaciones que conforman la sede campestre ubicada en un municipio de la Provincia de Ubaté, incluyendo el terreno, edificaciones, habitaciones, espacios comunes, cocina, baños, zonas verdes y demás áreas funcionales necesarias para el desarrollo del programa. Adicionalmente, la ESAL deberá aportar los honorarios del orientador espiritual, así como los costos de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general del inmueble, conforme a lo establecido en el estudio previo y ficha técnica como Aporte de la ESAL.*
10. *Presentar informes mensuales técnicos y financieros, conforme a los formatos establecidos por el supervisor del convenio, con evidencias que respalden la ejecución de actividades, la atención a beneficiarios y el cumplimiento de las metas proyectadas.*
11. *Participar en las reuniones, responder a los requerimientos de supervisión y realizar los ajustes que se indiquen en función del cumplimiento del objeto contractual.*
12. *Gestionar y garantizar la seguridad social del personal asignado, el cumplimiento de las normas laborales vigentes, los permisos sanitarios, pólizas exigidas y demás requerimientos legales para la correcta ejecución del convenio.*
13. *Velar por el uso adecuado de los recursos públicos transferidos, asegurando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto y los fines del convenio, con observancia de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.*
14. *Conservar y custodiar la información y documentación del convenio, permitiendo su revisión por parte de los entes de control.*

PRESUPUESTO: *El presupuesto oficial estimado para la celebración del convenio resultante de este proceso de selección será el VALOR de* ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000) INCLUIDO IVA, costos, gastos e impuestos a los que haya lugar.*** *El cual se encuentra respaldado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.*

NUMERO DE CDP	***FECHA***	***RUBROS***	***VALOR***
No. CDP07030002 ***No. CDP07030003*** ***No. CDP07030004***	*03/07/2025*	*2.3.2.02.02.008* *2.3.2.02.02.008* *2.3.2.02.02.006*	*$ 50.000.000* *$24.500.000* *$20.000.000* *Total:* ***$94.500.000***

El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial estimado. Si llegare a sobrepasarlo, se rechazará la oferta.

FORMA DE PAGO: *Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del Convenio así:*

- *Realizará* ***pagos mensuales vencidos correspondientes a los honorarios del equipo interdisciplinario****, en el marco del desarrollo del objeto contractual, siempre que estos estén debidamente soportados en los avances y ejecución del respectivo plan de acción de cada uno.*

- ***Concurrirá con el pago descrito anteriormente****: pagos mensuales vencidos para cubrir los gastos operativos del Centro de Recuperación, con base en la atención prestada a las personas acogidas en modalidad de internado o de manera transitoria.*

Para proceder con lo anterior, deberá presentar: (i) informe de actividades llevadas a cabo en el Centro de recuperación -donde se detalle los servicios brindados a cada acogido- y en el Municipio suscrito por cada profesional, aprobado por el representante Legal de la ESAL con los debidos soportes y constancias que den cuenta de lo ejecutado (ii) factura correspondiente, (iii) constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), la cual deberá ser certificada por el representante legal o el revisor fiscal, según aplique, o mediante la presentación de la planilla correspondiente. El cumplimiento de estos requisitos será verificado y certificado por el supervisor del contrato, junto con los demás soportes exigidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Deberá el Supervisor presentar informe de recibo a satisfacción. El pago del precio del contrato será pagado por la Entidad, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, lo cual será girado por la Entidad a la cuenta que presente la ESAL.

EL MUNICIPIO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería del MUNICIPIO en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO: *El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025 y/o hasta agotar el monto, lo primero que suceda, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.*

LUGAR DE EJECUCIÓN: *El lugar de ejecución será el Municipio de Ubaté y el lugar de la provincia de Ubaté donde se encuentre el Centro de Recuperación.*

RECEPCIÓN DE OFERTAS: *Las propuestas serán recibidas en la plataforma del SECOP II, según el cronograma.*

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA *La presentación de propuestas se realizará de manera virtual, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) para lo cual el competidor deberá estar inscrito en dicha plataforma.*

Una vez se publique el proceso, los usuarios podrán acceder y suscribirse en el mismo, paso indispensable para crear una oferta.

Para crear una oferta, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en "Crear oferta". Al hacer clic en "Crear oferta", SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General - 2. Cuestionario - 3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en "Ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción "Presentar"

(está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en "Confirmar".

Solo es posible crear ofertas hasta el día y hora señalados por la administración municipal para el cierre del proceso, vencido dicho término automáticamente la plataforma deshabilita la opción de crear ofertas y el usuario quedará por fuera del concurso.

PLAZO DE LA CONVOCATORIA: *Revisar el cronograma del proceso.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA *La Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 355 lo siguiente:*

Constitución Política de Colombia: Articulo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)" De igual manera el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política". Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. "(…) Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana; (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio.(…)"

Aunado a lo anterior la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo VI, resalta el ámbito de aplicación del artículo 5º del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículos del mencionado decreto, permitiendo a la entidad, establecer de manera autónoma los términos de la selección que debiere crear (en caso de tener que acudir a una convocatoria) al igual que los criterios que utilizará para el efecto. Corolario lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del CONVENIO a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por los artículos 5º al 8º del Decreto 092 de 2017 y a las normas generales aplicables a la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción al número telefónico: 7491205 - 7491228, correo electrónico en la dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co;*

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El MUNICIPIO convoca a la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante todo el proceso de selección de la ESAL, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en el 66 de la ley 80 de 1993, ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para lo cual podrán consultar la página web del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

El Municipio garantiza a los PARTICIPANTES y a la ciudadanía, que la escogencia de LA ESAL se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir el Decreto 092 de 2017, y las normas generales aplicables a la contratación pública.

Para el efecto, en el proceso de selección los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones del MUNICIPIIO dentro de este proceso de selección son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El MUNICIPIO expedirá las copias del proceso de selección que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, el MUNICIPIIO garantiza que en el pliego de convocatoria se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida el MUNICIPIO en la actividad de escogencia del CONVENIENTE o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de verificación, el acto de selección del CONVENIENTE y la declaratoria de desierta del proceso.

PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017, podrán participar en el presente proceso de selección, ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, en cuyo objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del presente proceso de selección.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

3. Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

4. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en la plataforma secop 2.

6. Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.

7. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

8. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes

9. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.

10. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del ANEXO No 7 técnico que forma parte integral de este proceso

11. Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o no se encuentren inscritas las actividades solicitadas en la presente convocatoria o este no se encuentre vigente y en firme.

12. Cuando la naturaleza jurídica del proponente no corresponda a una ESAL entidad sin ánimo de lucro.

13. Cuando la ESAL entidad sin ánimo de lucro, no se encuentre registrada en el SECOP II.

14. Cuando la ESAL no acredite contar con el equipo interdisciplinario necesario para la ejecución del convenio.

15. Cuando el valor ofertado por la entidad sin ánimo de lucro supere el presupuesto establecido para el presente convenio.

16. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.

17. Cuando en la propuesta económica se sobrepase el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas MENOR VALOR-PRECIO TECHO, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la de menor valor.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta

2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.

3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes

5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
No. ESAL-004-2025

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación la invitación pública y estudios previos	*Julio 29 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	*Hasta las 11:59 p.m. del 30 de julio de 2025*	*Plataforma Secop II*
Termino para dar respuesta a las observaciones presentadas	*julio 31 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Termino para expedición de adendas	*Julio 31 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Fecha y hora para entrega de propuestas	*Agosto 05 de 2025 Hasta las 9:00 a.m.*	*Plataforma Secop II*
Publicación informe de evaluación preliminar Requisitos Habilitantes y otorgamiento de puntaje	*Agosto 11 de 2025*	*Comité evaluador*
Traslado termino para subsanar	*Agosto 12 de 2025 hasta las 11:59 p.m.*	*Plataforma Secop II*
Publicación del informe de Evaluación definitivo a los proponentes	*Agosto 13 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Adjudicación o declaratoria de desierto	*Agosto 14 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Legalización de convenio	*Agosto 14 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Entrega de Garantías	*Agosto 15 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Aprobación de Garantías	*Agosto 15 de 2025*	*Plataforma Secop II*
Acta de inicio	*Agosto 15 de 2025*	*Plataforma Secop II*

LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:

Se debe presentar todos los documentos solicitados en la plataforma del secop II, el cual debe contener la información técnica, jurídica y económica

REQUISITOS HABILITANTES

I. REQUISITOS HABILITANTES

1. . Carta De Presentación De La Oferta (ANEXO No 1)

Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, ***el ANEXO No 1*** *contenido en el presente documento.*

Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo.

También deberá presentar copia del Registro Único Tributario, el proponente deberá estar inscrito en algunas de las actividades CIIU relacionados con el objeto de la invitación Pública, documento que deberá estar vigente y en firme.

2. Cedula De Ciudadanía Del Proponente Y Libreta Militar

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

3. Capacidad Jurídica:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
El municipio de Ubaté también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para demostrar plena capacidad jurídica, los proponentes deben allegar con la propuesta:

a. Carta de conformación de consorcio o uniones temporales. (SOLAMENTE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESAL)

Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representara dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad
Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

A- En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.
B- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, los

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

C- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

D- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

E- Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimento total de las propuestas y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

F- Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:

- *Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).*
- *Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de Comercio en donde expresamente aparezca esa facultad). Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.*
- *Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en esta convocatoria.*
- *Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en esta convocatoria y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.*

b. Documento de facultades para contratar.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

4. Certificado de existencia y representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de

origen, y deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
El certificado deberá contener la siguiente información:

- *La fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.*
- *La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de presentación del documento.*
- *La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más.*
- *Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo al certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.*

5. Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El ente territorial dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.
En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación

6. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

Conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, las entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación. Sin embargo, si la ESAL cuenta con el RUP, se podrá certificar la capacidad financiera y organizacional a través de dicho documento, de lo contrario deberán ser anexados los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2024.

En el caso de presentarse el Registro Único de Proponentes RUP, este deberá estar vigente y en firme y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Para evaluar la situación financiera, el proponente deberá presentar el RUP (si cuenta con este documento) o Estados financieros a corte del 31 de diciembre del 2024 auditados; estos deben estar firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, en los casos que legalmente se requiera, acompañados con fotocopia de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores, con la correspondiente certificación de vigencia de la inscripción del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen los Estados Financieros. Además, se deberá allegar la certificación sobre antecedentes que expide la Junta Central de Contadores certificados de antecedentes del contador y del revisor fiscal. Los certificados de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal, que firmen los estados financieros, deben venir con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024.certificados y dictaminados.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

7. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015).

8. Certificados de Antecedentes

- **a.** ***Certificado de Antecedentes Fiscales****. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.*
- **b.** ***Certificado de Antecedentes Disciplinarios****. El proponente, como persona jurídica, así como su representante Legal, no deberán encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.*
- **c.** ***Certificado de Antecedes Judiciales****: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.*
- **d.** ***Medidas Correctivas:*** *De conformidad con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia, la entidad deberá verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de multas o cumplimiento de las medidas correctivas establecidas en dicho código****.***
- **e.** ***Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:*** *el representante Legal de la persona jurídica, no deberá encontrarse reportado en* ***REDAM****, para lo cual el proponente debe aportar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso.*
- **f.** ***Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:*** *el representante Legal de la persona jurídica no deberá encontrarse reportado por Inhabilidades de Delitos sexuales, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través la página dispuesto para ello*

9. Definición Situación Militar*: Si el proponente es varón menor de 50 años (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) la entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36º.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:*

10. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica (Proponente):

El proponente deberá diligenciar el formato de hoja de vida de la función pública.

11. Documento de transparencia debidamente diligenciado (ANEXO No.3)

Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el formato compromiso de transparencia en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

12. REPUTACIÓN DE LA ESAL E IDONEIDAD

La ESAL deberá acreditar una antigüedad igual o superior a un (1) año de existencia, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación.

Acreditar que es una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.

Que en el documento de existencia y representación legal o el que haga sus veces acredite que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del convenio a celebrar.

Acreditar que la persona jurídica privada sin ánimo de lucro y su representante legal no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley y decretos reglamentarios; para tal efecto de deberá verificarse el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de Responsabilidad penal y Penales.

13. Experiencia Mínima

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Atendiendo a la modalidad de selección, y conforme a lo descrito en la justificación desarrollada en el estudio previo, es preciso hacer hincapié en la experiencia e idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro, la cual se refiere a continuación, además de garantizar el personal humano necesario para dar cabal cumplimiento al objeto contractual y a las metas establecidas en el plan de desarrollo como se describe a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 1, la entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) deberá acreditar su idoneidad técnica y experiencia mediante la presentación de mínimo (2) dos actas de liquidación y/o copias de contrato y/o certificaciones suscritas por entidades públicas y/o privadas, que respalden su trayectoria en la ejecución de programas sociales dirigidos a poblaciones vulnerables.

Cada certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- *Objeto del contrato o convenio.*
- *Número o referencia del contrato.*
- *Nombre de la entidad contratante.*
- *Fecha de iniciación del contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato.*
- *Valor total del contrato, incluyendo adiciones.*

- *Nombre del representante legal o persona que certifica.*

Condiciones para la validez de la experiencia (solo participación de ESALES):

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación para el cálculo del valor, y respecto al contrato o contratos aportados como experiencia, si la participación fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%), esta será tenida en cuenta y válida por el cien por ciento (100%). En caso contrario y su participación fue menor del 50% se tendrán en cuenta según su participación. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En casos de estructura plural la experiencia acreditada puede ser aportada por solo uno de los integrantes que conformen la estructura. En caso de presentar certificaciones o contratos en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. Cuando para acreditar la sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o contratos deberá estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

14. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: ***Es de tener en cuenta que el estudio previo forma parte integral de la presente convocatoria pública, aunado a ello, se deberá contar con los siguientes requisitos:***

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y CENTRO DE RECUPERACION: *Para el adecuado desarrollo del Convenio y atendiendo a la modalidad de selección, y conforme a lo descrito en*

la justificación desarrollada en el documento de estudios previos, es preciso hacer hincapié en que incluye la vinculación de un equipo interdisciplinario y un Centro de Recuperación, así:

14.1.1** La ESAL deberá **garantizar el siguiente personal humano necesario para el desarrollo adecuado del proceso, de conformidad con los requerimientos técnicos:

Con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de manera integral y brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones descritas en los planes de acción de las condiciones técnicas se requiere de personal para el desarrollo del convenio, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, así:

PROFESIONAL o PERSONAL REQUERIDO	***EXPERIENCIA***
Psicólogo	*Con conocimiento en salud mental y prevención en consumo de sustancias psicoactivas. Experiencia mínima de 2 años certificados en el ejercicio de su profesión.*
Trabajador social o sociólogo	*Con experiencia mínima de 1 año certificada en el ejercicio de su profesión y relacionada con poblaciones juveniles.*
Profesional en ciencias agropecuarias	*Con conocimientos en desarrollo rural y mínimo 1 año de experiencia certificable relacionada con programas agropecuarios y proyectos productivos.*
Profesional en áreas administrativas, contables o a fines	*Profesional en áreas administrativas contables o a fines, con mínimo 2 años de experiencia certificada en diseño e implementación de sistemas de información para toma de decisiones.*
Responsable del acompañamiento en modalidad de internado	*Persona con mínimo 1 año certificable en acompañamiento directo a población acogida.*

14.1.2.** La ESAL deberá garantizar el siguiente personal humano necesario para el desarrollo adecuado del proceso**, sin costo alguno para la Entidad:

Con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de manera integral y un programa que brinde las condiciones necesarias para dichas acciones, se requiere de personal para el desarrollo del convenio, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

PROFESIONAL o PERSONAL REQUERIDO	***EXPERIENCIA***
Orientador espiritual	*Con formación en ciencias sociales y humanísticas, con conocimientos teológicos.*

Acreditación del personal:

La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta y para cada uno de los profesionales o personal requerido la siguiente documentación:

- *Hoja de vida.*
- *Copia de los títulos que acrediten la formación si aplica.*
- *Copia de la tarjeta y/o matrícula profesional y/o resolución si aplica.*
- *Certificados de experiencia requerida si aplica.*

- *Relación de formación y experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato (**ANEXO No. 5**)*
- *Carta de intención de disponibilidad en la atención al proyecto, debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar durante el plazo del mismo.*

14.2. CENTRO DE RECUPERACIÓN:** Con el fin de desarrollar de manera integral el objeto del Convenio es pertinente que para el servicio de Hospedaje la ESAL **cumpla con lo siguiente:

Es necesario que la sede de la fundación destinada para el Centro de Recuperación sea en un Municipio de la Provincia de Ubaté, por arraigo territorial y familiar contribuyendo así con el bienestar y calidad de vida de los beneficiarios que ingresen en modalidad de internado y las personas que se dirijan en modalidad transitoria: lo cual se deberá acreditar con la presentación del registro único tributario RUT o certificado de existencia y representación legal, que deberá indicar el domicilio. Así mismo, deberá allegar como prueba el debido registro fotográfico.

***14.3.** La ESAL deberá adjuntar junto con su propuesta carta de compromiso o declaración juramentada de cumplir con lo dispuesto como **APORTE DE LA ESAL**:*

En desarrollo del presente Convenio de Cooperación, la ESAL, en calidad de entidad ejecutora, se compromete a aportar como contrapartida no monetaria los siguientes bienes, servicios y recursos operativos esenciales para la ejecución del objeto contractual, hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial, lo primero que suceda, así:

CONTRAPARTIDA POR PARTE DE LA ESAL		
CONCEPTO	***DESCRIPCIÓN***	***TIEMPO DE EJECUCIÓN***
Infraestructura física (instalaciones físicas con diferentes espacios y ambientes)	*Sede campestre en un Municipio de la Provincia de Ubaté, habilitada para el Centro de Recuperación. Incluye dormitorios, cocina, comedor, zonas verdes y zonas de formación.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*
Aporte profesional	*Honorarios del orientador espiritual.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*
Servicios generales.	*Aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*

***15. SUBSANABILIDAD:** En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, como se establece en la ley 1150 de 2007*

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

16. GARANTÍAS

16.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente, como mínimo, al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para la convocatoria pública, y con vigencia mínima de noventa (90) días desde la presentación de la Oferta. En caso de prorrogarse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO. La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Deberá estar acompañada del RECIBO O CONSTANCIA DEL PAGO DE LA PRIMA O CONSTANCIA DE QUE LA PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE SU PAGO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

En caso de oferentes plurales, la garantía debe constituirse a nombre de los integrantes del proponente plural y no de la razón social o nombre dado al proponente plural, igualmente debe estar otorgada por todos los miembros del proponente plural, en caso de ser personas jurídicas, por sus representantes legales. De no estar debidamente otorgada la garantía, será RECHAZADA la propuesta

16.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, con los siguientes amparos:

a) ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:*** *El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Municipio de Ubaté, con los siguientes amparos.*

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento	*En cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio.*	*Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.*
Pago de salarios y prestaciones sociales.	*En cuantía equivalente al 5% del valor del convenio.*	*Con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.*
Calidad del servicio	*En cuantía equivalente al 10% del valor del convenio.*	*Con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.*

b) ***RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:*** *El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Ubaté, por un valor de equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio.*

AMPARO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Responsabilidad civil extracontractual.	*200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.*	*Con vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.*

17. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Comité evaluador designando para tal fin, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

EMPATE: *El Municipio aplicará los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes: Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección. a) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria. b) En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que haya radicado su propuesta primero en el tiempo, conforme a la verificación que efectué la entidad.*

ADJUDICACION: *El plazo para la elección de la ESAL favorecida o declaración de desierto del presente proceso de selección será en el término previsto en el cronograma de actividades del presente pliego de convocatoria. La adjudicación del convenio que resulte de la presente selección se hará en forma total, teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquellas evaluadas frente a los factores de escogencia y sus ponderaciones y a su cotejo con otras propuestas recibidas que ofrezcan las mejores condiciones para el Municipio. La resolución de adjudicación será publicada a través de la publicación que se haga de la misma en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: *Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.*

PUBLICIDAD DE LA PROPUESTA Y ACTUACIONES DEL PROCESO: *Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.*

*De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del presente proceso de selección. Copias que serán expedidas sólo hasta que se publiquen los informes de verificación y de evaluación de las ofertas y se revise si el proponente argumentó jurídicamente la reserva de los documentos de la propuesta**. PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL No. ESAL-004-2025**. Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, el MUNICIPIO no suministrará datos referentes a las propuestas, sino de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente. Cuando el proponente señale en su propuesta que sus documentos tienen carácter de reserva legal y el MUNICIPIO así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos. En todo caso, la entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de todos los actos y*

procedimientos asociados a los procesos de selección, salvo los asuntos sometidos a reserva, en el Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co; SECOP II.

II EVALUACION DE LA OFERTA

El Municipio de UBATÉ evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de UBATÉ realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los ANEXOS establecidos en LA INVITACION PUBLCIA como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	***Puntaje***
Factor económico	*400*
Factor técnico (experiencia adicional del proponente)	*300*
Ofrecimiento favorable	*300*
Total	***1000***

1. FACTOR ECONÓMICO ANEXO No 4 (Máximo 400 puntos)

No se considerarán las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (400 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	***PUNTAJE A ASIGNAR***
Propuesta N° 1 (menor valor)	***400***
Propuesta N° 2	***300***
Propuesta N° 3	***200***
Propuesta N° 4	***100***

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras

erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor total de ésta. Los valores propuestos deberán contemplar por una parte el costo del servicio y además las sobretasas, valores de administración, descuentos, comisiones, etc, lo cual se deberá detallar expresamente.

***Nota 1.** Los servicios y demás son enunciativos, por cuanto la prestación dependerá de lo requerido en la ejecución del convenio, por ello se ofertará la unidad. El convenio se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios que se vinculen al programa (por lo cual el equipo interdisciplinario ficha No. 1 se deberá ofertar por valor mensual y los servicios de la ficha No. 2 se deberán ofertar por valor diario por cada beneficiario). Cabe aclarar que, para el otorgamiento de puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000), incluido IVA, costos, gastos y demás impuestos a que haya lugar.*

*Se debe diligenciar el **ANEXO** (propuesta económica).*

2. FACTOR TECNICO – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – ANEXO No 8 (Máximo 300 Puntos)

La ESAL deberá presentar adicional al requerimiento establecido como requisito habilitante una (1) certificación y/o copia del contrato y/o aceptación de la oferta y/o acta de liquidación, suscrita con entidades públicas/privadas, con objeto relacionado con la ejecución de programas sociales dirigidos a poblaciones vulnerables. la cual debe como mínimo contener:

- ✓ *Objeto del contrato o convenio.*
- ✓ *Número o referencia del contrato.*
- ✓ *Nombre de la entidad contratante.*
- ✓ *Fecha de iniciación del contrato.*
- ✓ *Fecha de terminación del contrato.*
- ✓ *Valor total del contrato, incluyendo adiciones.*
- ✓ *Nombre del representante legal o persona que certifica.*

3. OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD (Máximo 300 Puntos).

Para el Municipio de Ubaté es relevante valorar aquellos ofrecimientos adicionales presentados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que representen condiciones superiores a las mínimas exigidas, en términos de infraestructura, formación, acompañamiento espiritual y aprovechamiento del tiempo libre. Estas condiciones contribuyen de forma directa al cumplimiento del objeto del convenio, al bienestar integral de los beneficiarios y a la calidad del servicio ofrecido, por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:

OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD	***PUNTAJE***
Habitaciones con baño privado en acomodación máxima de 5 personas.	*100 puntos*
Espacios para formación, recreación y actividades grupales: Auditorio y consultorios para la realización de talleres formativos, sesiones terapéuticas, dinámicas grupales y recreación dirigida, como parte del proceso de inclusión y resocialización.	*50 puntos*

Espacio reservado para práctica espiritual o capilla: Presencia de capilla o lugar destinado al desarrollo de eucaristías, oraciones o asesoría espiritual permanente, con acompañamiento pastoral formal o articulación con parroquias locales.	*100 puntos*
Vinculación de los beneficiarios en modalidad de internado a espacios de reflexión personal como retiros y convivencias.	*50 puntos*
PUNTAJE TOTAL	***300 PUNTOS***

Para acreditar lo anterior es necesario que la ESAL allegue junto con la propuesta el respectivo registro fotográfico de la infraestructura física disponible. Adicionalmente, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la cual manifieste que cuenta con dicha infraestructura, o en su defecto, una certificación juramentada que así lo acredite. Aunado a lo anterior, debe suscribir un compromiso de garantizar la vinculación de los beneficiarios en modalidad de internado que manifiesten voluntariamente su interés en participar en retiros o convivencias

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	***TRANSCRIBIO***	***REVISADO***	***APROBADO***
Nombres	***GLADYS SOTELO TORRES***	***LUATANI MARTINEZ SERRANO***	***RICHARD ALEXANDER BERNAL***
Cargo	*Contratista CPS*	*Asesor Jurídico CPS*	*Alcalde Municipal*
Fecha	*29/07/2025*	*29/07/2025*	*29/07/2025*
Firma			

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

UBATE,

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

Ref. : *Presentación de propuesta proceso de selección de ESAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº _____*

El suscrito, _____, en mi calidad de representante legal de _____, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública Nº _____, presento la propuesta para: _____

La aceptación que Ustedes hagan de la misma implica de nuestra parte el compromiso de firmar el contrato respectivo, además de obligarnos a suscribir y consentir lo siguiente:

- *Que el suscrito _____ (representante legal de _____), conoce el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública Nº _____ y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.*

- *Que conozco y acepto cada una de las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones, adendas y documentos ANEXO No s, elaborados por el Municipio de UBATE, y las especificaciones suministradas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de contratación.*

- *Que se estudiaron cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la presente invitación pública.*

- *Que conozco todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable al objeto de la invitación.*

- *Que estoy enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que he tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.*

- *Que para calcular la propuesta económica, he tenido en cuenta todos los valores directos e indirectos que inciden en la misma, en función de lo previsto en los Pliegos de Condiciones.*

- *Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que, como consecuencia de ésta, llegare a celebrarse; circunstancia que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.*

- *Que asumo la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.*

- *Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente Contratación.*

- *Que me obligo a ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, y que se empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.*

- *Que si se adjudica el contrato al suscrito (a la firma que represento), me comprometo a otorgar las garantías requeridas, a responder por los riesgos no asegurables que se pacten y a suscribir éstas y aquel, dentro de los términos señalados para ello.*

- *Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). Que de no hacerlo, acepto que la Administración Municipal asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.*

- *Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00) que:*

- *La información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Municipio de UBATE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.*

- *El suscrito (ni ninguno de los socios o miembros que conforman la sociedad) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.*

- *Que el valor de la propuesta es: _____ pesos colombianos, según las especificaciones establecidas en la convocatoria y se discriminan de la siguiente forma:*

Acompaño a la presente carta, los documentos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

_____
Firma proponente o Representante Legal
Nombre Proponente o Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
Nombre Proponente _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____

ANEXO No 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007

*Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta **la empresa que represento se encuentra a paz y salvo** en los pagos mencionados.*

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato que llegare a suscribirse como resultado de este proceso de selección.

_____
Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____
Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo, anexando copia de la tarjeta profesional. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La suscrita _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____, domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y ***RICHARD ALEXANDER BERNAL****, en calidad de Alcalde Municipal de UBATE quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente* ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

Que, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto ¨ _____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE UBATE, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: *Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.*

SEGUNDA*: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.*

TERCERA: *Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.*

CUARTA: *Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.*

QUINTA*: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.*

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA*: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.*

SEGUNDA*: Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.*

COMPROMISOS

PRIMERO: *Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de UBATE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.*

SEGUNDO*: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.*

TERCERO: *Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.*

***CUARTO**: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.*
***QUINTO**: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.*
***SEXTO**: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.*
***SÉPTIMO**: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.*
***OCTAVO**: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.*

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de UBATE el día _____

Proponente

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DE UBATE

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE UBATÉ

***REFERENCIA**: Selección ESAL Invitación Publica No. _____*

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO, PREVENIR SU REINCIDENCIA DELICTIVA, Y ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O VULNERABILIDAD, INCLUYENDO A PERSONAS MIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ.

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en _____ _____, de conformidad con lo establecido en la invitación del presente proceso, presento mi propuesta económica de forma irrevocable e inequívoca, propuesta en firme, para la celebración del convenio que es objeto del proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución según las especificaciones técnicas señaladas.

Que el valor de mi propuesta es la suma de $ _____y que asumo la responsabilidad por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de mi propuesta, asumiendo los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, de acuerdo a la siguiente discriminación:

PROPUESTA ECONOMICA					
FICHA TÉCNICA 1:					
ÍTEM	***CANT***	***PROFESIONAL***	***PERFIL***	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR MENSUAL***
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	***1***	*Psicólogo*	*Con conocimiento en salud mental y prevención en consumo de sustancias psicoactivas. Experiencia mínima de 2 años certificados en el ejercicio de su profesión.*	*Profesional responsable del acompañamiento individual y grupal de jóvenes y personas con consumo de SPA, orientado al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, regulación de conductas y prevención de recaídas.*	
	1	*Trabajador social o sociólogo*	*Con experiencia mínima de 1 año certificada en el ejercicio de su profesión y relacionada con poblaciones juveniles.*	*Profesional encargado del trabajo con redes familiares, intervención comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento de vínculos de apoyo.*	
	1	*Profesional en ciencias agropecuarias*	*Con conocimientos en desarrollo rural y mínimo 1 año de experiencia certificable relacionada con programas agropecuarios y proyectos productivos.*	*Encargado de liderar talleres ocupacionales y desarrollo de proyectos productivos o agrícolas, orientados a la autonomía económica de los beneficiarios.*	

	1	*Profesional en áreas administrativas, contables o a fines*	*Profesional en áreas administrativas contables o a fines, con mínimo 2 años de experiencia certificada en diseño e implementación de sistemas de información para toma de decisiones.*	*Responsable de la planeación mensual, seguimiento operativo, articulación interinstitucional, elaboración de informes técnicos y verificación de la ejecución del convenio.*	
	1	*Responsable del acompañamiento en modalidad de internado*	*Persona con mínimo 1 año certificable en acompañamiento directo a población acogida.*	*Con competencias en acompañamiento cotidiano, manejo de grupos y seguimiento a rutinas institucionales en el componente residencial.*	
VALOR TOTAL FICHA 1 IVA INCLUIDO					***$***

FICHA TÉCNICA 2:

ÍTEM	***CLASE DE SERVICIO***	***TURNOS DE COBERTURA***	***SERVICIOS***	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR DIARIO POR PERSONA***
CENTRO DE RECUPERACIÓN	*Hospedaje (servicio de alojamiento).*	*24 horas al día los 30 días del mes*	*servicio de alojamiento* *1. Beneficio de acomodación de los acogidos en habitaciones con camas, colchones, sábanas limpias, cobijas, almohadas y mobiliario básico (mesas de noche, armarios).* *2. Garantía de ventilación natural o mecánica adecuada en cada dormitorio.* *3. Acompañamiento nocturno para control de rutinas, seguridad y necesidades básicas.*	*Acceso a alojamiento en habitaciones dotadas de camas, colchones, ropa de cama, ventilación adecuada y mobiliario básico, en la sede ubicada en la provincia de Ubaté, para los jóvenes o migrantes acogidos bajo la modalidad residencial.* *Las personas acogidas bajo la modalidad residencial recibirán alojamiento en habitaciones acondicionadas para su descanso y bienestar.*	
	Alimentación saludable	*1. Desayuno: 7:00 a.m.* *2. Refrigerio mañana: 10:00 a.m.* *3. Almuerzo: 12:30 p.m.* *4. Refrigerio tarde: 4:00 p.m.* *5. Cena: 6:30 p.m.*	*1. Planeación de menús semanales balanceados.* *2. Preparación diaria de alimentos higiénicos y frescos conforme a esta estructura:* *2.1. Desayuno: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros.* *2.2. Refrigerio mañana: Bebida caliente o fría y carbohidrato o*	*Programa nutricional con tres comidas principales y dos refrigerios diarios, con menús balanceados conforme a requerimientos nutricionales, patologías existentes y etapa vital de los beneficiarios (jóvenes, personas en situación de calle y migrantes).*	

			ensalada de frutas. 2.3. Almuerzo: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural o aguas aromáticas. 2.4. Refrigerio tarde: Bebida caliente o fría y carbohidrato o ensalada de frutas. 2.5. Cena: Sopa casera, bebida caliente, Pan. 3. Servicio en comedor comunitario con apoyo del responsable de Centro de Recuperación. 4. Control de porciones, preferencias alimentarias y restricciones médicas. 5. Higiene en la manipulación, conservación y distribución de alimentos.		
	Higiene personal	*Diario en jornada de mañana y tarde*	*1, Suministro de kits de aseo (jabón, crema dental, cepillo, toalla, papel higiénico, entre otros). 2, Cambio de ropa y limpieza personal. 3, Corte de cabello mensual o según necesidad 4. Promoción de hábitos de higiene bucal, corporal y del entorno. 5. Supervisión del lavado, desinfección y entrega de prendas de vestir limpias.*	*Suministro de kits de aseo, baño diario, cambio de ropa, corte de cabello, aseo personal. Garantizar condiciones básicas de autocuidado, aseo y presentación personal.*	
VALOR TOTAL FICHA 2 IVA INCLUIDO					***$***
TOTAL PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO					*$*

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL: $94.500.000

Nota 1. *Los servicios y demás son enunciativos, por cuanto la prestación dependerá de lo requerido en la ejecución del convenio, por ello se ofertará la unidad. El convenio se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios que se vinculen al programa (por lo cual el equipo interdisciplinario ficha No. 1 se deberá ofertar por valor mensual y los servicios de la ficha No. 2 se deberán ofertar por valor diario por cada beneficiario). Cabe aclarar que, para el otorgamiento de puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000), incluido IVA, costos, gastos y demás impuestos a que haya lugar.*

Nota 2. *El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la de menor valor, columna denominada MENOR VALOR – PRECIO TECHO, so pena de incurrir en causal de rechazo.*

Nota 3*: Es necesario que al efectuar la propuesta económica se tenga en cuenta el régimen tributario al cual pertenece (simplificado, común o especial) para efectos de establecer si hay lugar o no a la aplicación y porcentaje del IVA, los oferentes deberán dar aplicabilidad a la normatividad tributaria vigente.*

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No 5. FORMULARIO HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

PROPONENTE: _____

OBJETO:

CARGO: _____
NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____
PROFESIÓN: _____
UNIVERSIDAD: _____
FECHA DE GRADO _____
FECHA EXP. DE LA MATRICULA _____

TITULO DE POSTGRADO _____
UNIVERSIDAD _____

No. del contrato	*Objeto del contrato*	*Entidad Contratante*	*Entidad con la que tuvo relación laboral*	*Valor del contrato en pesos*	*Valor del contrato en SMMLV*	*Fecha contractual de inicio*	*Fecha contractual de terminación*	*Actividad que desarrolló*	*Fecha en que inicio la actividad*	*Fecha en que finalizó su actividad*	*Tiempo de desempeño en el cargo*
					(1)	*(6)*	*(6)*	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*

NOTA:
(1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
(2) Cargo desempeñado.
(3) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona (dd/mm/aa)
(4) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona (dd/mm/aa)
(5) Tiempo de desempeño en el cargo (en meses)
(6) Fechas contractuales de inicio y terminación del contrato

_____
Representante Legal Proponente
Proponente

_____
Personal propuesto

ANEXO No. 6
CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES Y/O PERSONAL REQUERIDO

(Lugar y fecha)

Señores
MUNICIPIO
Ciudad

REF.: Selección ESAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. _____

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con C.C., _____ me encuentro a plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente _____, en el cargo de _____ _____ y con una dedicación de _____, para el desarrollo del objeto contractual que resultare de la adjudicación del presente proceso.

Atentamente,

Firma original

_____
Nombre
Cedula de ciudadanía
Matrícula Profesional

ANEXO No. 7 CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS: LA ESAL SE COMPROMETE A BRINDAR CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES LAS CUALES HAN SIDO DESARROLLADAS EN EL ESTUDIO PREVIO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.

Para el desarrollo del objeto del Convenio se requieren dos componentes fundamentales, los cuales se describen a continuación junto con sus respectivas cantidades y fichas técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (FICHA TÉCNICA 1)
2	CENTRO DE RECUPERACIÓN (FICHA TÉCNICA2)

FICHA TECNICA 1:

ÍTEM	CANT	PROFESIONAL	PERFIL	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	**1**	Psicólogo	Con conocimiento en salud mental y prevención en consumo de sustancias psicoactivas. Experiencia mínima de 2 años certificados en el ejercicio de su profesión.	Profesional responsable del acompañamiento individual y grupal de jóvenes y personas con consumo de SPA, orientado al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, regulación de conductas y prevención de recaídas.	mensual
	1	Trabajador social o sociólogo	Con experiencia mínima de 1 año certificada en el ejercicio de su profesión y relacionada con poblaciones juveniles.	Profesional encargado del trabajo con redes familiares, intervención comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento de vínculos de apoyo.	
	1	Profesional en ciencias agropecuarias	Con conocimientos en desarrollo rural y mínimo 1 año de experiencia certificable relacionada con programas agropecuarios y proyectos productivos.	Encargado de liderar talleres ocupacionales y desarrollo de proyectos productivos o agrícolas, orientados a la autonomía económica de los beneficiarios.	
	1	Profesional en áreas administrativas, contables o a fines	Profesional en áreas administrativas contables o a fines, con mínimo 2 años de experiencia certificada en diseño e implementación de sistemas de información para toma de decisiones.	Responsable de la planeación mensual, seguimiento operativo, articulación interinstitucional, elaboración de informes técnicos y verificación de la ejecución del convenio.	

	1	*Responsable del acompañamiento en modalidad de internado*	*Persona con mínimo 1 año certificable en acompañamiento directo a población acogida.*	*Con competencias en acompañamiento cotidiano, manejo de grupos y seguimiento a rutinas institucionales en el componente residencial.*	

***REQUERIMIENTO**: Cada miembro del equipo interdisciplinario deberá desarrollar sus actividades en atención a lo siguiente:*

PLAN DE ACCIÓN – PSICOLOGÍA

Los jóvenes en proceso de resocialización y las personas con consumo problemático de SPA presentan afectaciones en su salud mental, relaciones sociales y capacidad de toma de decisiones. Es fundamental fortalecer sus competencias personales, emocionales y cognitivas, mediante una intervención terapéutica integral y sostenida.
Horarios:

1. *Prevención: Intervenciones (días hábiles en el horario escolar) individuales y grupales a través de sesiones o talleres dirigidos a jóvenes de Instituciones Educativas Públicas de grados 10° y 11°en riesgo de consumo.*
2. *Familias: Visitas (días entre semana) domiciliarias y talleres mensuales con familias de los beneficiarios.*
3. *Internos: sábados de 9: 00 a.m. a 11: 00 a.m. en el Centro de Recuperación.*

Objetivo general:

Promover la salud mental y emocional de los beneficiarios mediante acompañamiento psicológico individual y grupal con enfoque restaurativo y preventivo.

Objetivos específicos:

1. *Realizar diagnóstico y seguimiento psicológico a jóvenes, migrantes y personas en situación de calle que sean vinculados.*
2. *Realizar intervenciones preventivas a través de sesiones o talleres dirigidos a jóvenes de Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Ubaté de grados 10° y 11°en riesgo de consumo.*
3. *Realizar entrenamientos a docentes de las instituciones educativas publicas objeto y coordinar orientación escolar con los mismos, para seguimiento de casos específicos de estudiantes detectados en riesgo.*
4. *Contribuir a fortalecer el proyecto de vida y los factores de protección personales a los estudiantes objeto del Convenio.*
5. *Realizar visitas domiciliarias a familiares de los estudiantes detectados en riesgo y de los internos, y a la vez, realizar talleres grupales dirigidos a estos familiares objeto.*
6. *Ofrecer insumos que permitan prevenir recaídas y desarrollar habilidades de autorregulación emocional en los internos.*
7. *Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos.*
8. *Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance.*
9. *Remitir a las personas que lo requieran a redes institucionales (salud, migración, programas sociales).*

ACTIVIDAD	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	ESTRATEGIAS
Aplicación de entrevistas clínicas, pruebas psicométricas y elaboración de historia psicosocial	*Realizar diagnóstico y seguimiento psicológico a jóvenes, migrantes y personas en situación de calle que sean vinculados*	*Permite establecer el estado emocional, riesgos psicosociales y necesidades específicas de los beneficiarios, garantizando un acompañamiento pertinente y diferencial*	*Aplicación inicial al ingreso, seguimiento mensual, registro en ficha clínica individual*
Ejecución de talleres grupales de prevención en consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en colegios	*Realizar intervenciones preventivas a través de sesiones o talleres dirigidos a jóvenes de instituciones educativas públicas del Municipio de Ubaté de grados 10° y 11° en riesgo de consumo*	*La adolescencia es una etapa crítica para el inicio del consumo de SPA; la prevención escolar es una estrategia efectiva de reducción de riesgo*	*Jornadas pedagógicas mensuales por institución, uso de material audiovisual, dinámicas interactivas*
Reuniones periódicas con orientadores escolares y docentes designados por las I.E.	*Coordinación con docentes y orientación escolar para seguimiento de casos específicos de estudiantes detectados en riesgo*	*La detección temprana y el seguimiento en contexto escolar permite intervenciones integrales más efectivas*	*Reunión mensual con orientador escolar, diseño conjunto de ruta de seguimiento y referenciación*
Implementación de módulos de fortalecimiento del proyecto de vida en procesos grupales e individuales	*Fortalecer el proyecto de vida y los factores de protección personales de los beneficiarios*	*El fortalecimiento de motivaciones personales reduce el riesgo de reincidencia delictiva, consumo o abandono*	*Diseño de bitácora personal, sesiones psicoeducativas, acompañamiento motivacional*
Realización de visitas domiciliarias y sesiones de orientación familiar con padres o acudientes	*Realizar visitas domiciliarias y talleres mensuales con familias de los beneficiarios*	*La corresponsabilidad familiar es clave en procesos restaurativos; muchas familias requieren orientación estructurada*	*Talleres mensuales en sede, visitas planificadas, elaboración de compromisos familiares*
Desarrollo de sesiones grupales sobre manejo emocional, autocuidado y prevención de recaídas	*Ofrecer insumos que permitan prevenir recaídas y desarrollar habilidades de*	*La autorregulación emocional es un factor protector ante conductas de riesgo y recaídas en el consumo*	*Talleres grupales quincenales, uso de guías psicoeducativas, análisis de casos y ejercicios prácticos*

	autorregulación emocional		
Acompañamiento en la formulación de campañas y jornadas de sensibilización comunitaria	*Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos*	*La estigmatización social limita los procesos de inclusión; la sensibilización ciudadana favorece la empatía y la corresponsabilidad*	*Apoyo en guiones radiales, diseño de mensajes claves, participación en eventos masivos*
Construcción de informe de impacto psicológico y sistematización de indicadores de resultado	*Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance*	*Es necesario medir los avances logrados por cada beneficiario e identificar el impacto social de la intervención*	*Consolidación mensual de registros, evaluación pre y post, elaboración de informe final técnico*

PLAN DE ACCIÓN – TRABAJO SOCIAL / SOCIOLOGÍA

Muchos jóvenes y personas en situación de calle o migración carecen de redes familiares o institucionales de apoyo, lo que profundiza su exclusión social. Es esencial restablecer o crear entornos protectores, fortalecer vínculos familiares y activar rutas de inclusión.

Objetivo general:
Fortalecer las redes de apoyo familiares, institucionales y comunitarias para la protección social y la reintegración de los beneficiarios.

Objetivos específicos:

1. *Focalizar a las personas que ingresaran al Centro de Recuperación, de la mano de las instituciones y entidades que acompañen este proceso.*
2. *Identificar y activar redes de apoyo de los candidatos al internado.*
3. *Facilitar procesos de inclusión en servicios sociales, educativos o de salud de los miembros del centro de recuperación.*
4. *Ejecutar actividades de crecimiento personal, formación en habilidades sociales, recreación dirigida, dinámicas grupales, juegos autóctonos y ejercicios dirigidos para los miembros del Centro de Recuperación.*
5. *Estructurar con el profesional en ciencias agropecuarias, talleres productivos y de ocupación terapéutica.*
6. *Fomentar el desarrollo personal, la disciplina y el trabajo en equipo a las personas vinculadas en modalidad de internado.*
7. *Promover la corresponsabilidad de las familias de los internos, a través de visitas domiciliarias formativas y en los escenarios académicos donde se identifiquen estudiantes en riesgo.*
8. *Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas radiales y encuentros masivos.*
9. *Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance.*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Realizar entrevistas de caracterización, fichas	*Identificar y activar redes de apoyo de cada beneficiario*	*Muchos beneficiarios presentan rupturas familiares o ausencia de entornos protectores; es necesario restaurar vínculos*	*Aplicación de instrumentos, visitas domiciliarias, contacto telefónico con familiares o referentes*

sociofamiliares y mapeo de redes		*y garantizar acompañamiento*	
Tramitar referenciación de casos a entidades del sistema de salud, educación o protección social	*Facilitar procesos de inclusión en servicios sociales, educativos o de salud*	*La vinculación a rutas institucionales es clave para la integración y permanencia del beneficiario en procesos de desarrollo*	*Coordinación con EPS, instituciones educativas, ICBF, comisarías, SENA, y otros actores locales*
Coordinar y ejecutar talleres de crecimiento personal, habilidades sociales y actividades recreativas	*Ejecutar actividades de crecimiento personal, talleres, formación en habilidades sociales, recreación dirigida, dinámicas grupales, juegos autóctonos y ejercicios dirigidos*	*Estas actividades promueven la integración, autoconocimiento y habilidades sociales en jóvenes y personas excluidas*	*Diseño de talleres semanales, uso de metodologías participativas, acompañamiento grupal*
Implementar talleres productivos y de ocupación terapéutica.	*Fomentar habilidades prácticas, el autocuidado y la participación de los beneficiarios en procesos ocupacionales que contribuyan a su recuperación y proyecto de vida*	*Muchos beneficiarios presentan inactividad, baja autoestima o pérdida de sentido de vida; es necesario promover actividades significativas que fortalezcan su autonomía, bienestar emocional y reintegración social*	*Diseño de talleres según intereses, uso de metodologías participativas, articulación con entidades formativas o productivas, seguimiento individual y grupal.*
Facilitar espacios de formación en liderazgo, disciplina, convivencia y trabajo en equipo	*Fomentar el desarrollo personal, la disciplina y el trabajo en equipo a los beneficiarios*	*El fortalecimiento personal y colectivo contribuye a prevenir recaídas, mejorar la autoestima y proyectar nuevas metas*	*Sesiones motivacionales, dinámicas de grupo, delegación de roles y seguimiento personalizado*
Realizar sesiones familiares, visitas domiciliarias y encuentros con redes significativas	*Promover la corresponsabilidad de la familia y el entorno cercano*	*El acompañamiento familiar favorece la adherencia al proceso, disminuye el abandono y promueve el cuidado compartido*	*Talleres mensuales con familiares, seguimiento a compromisos, contacto con redes comunitarias*
Participar en la planeación y ejecución de campañas comunitarias y radiales	*Coordinar con el equipo interdisciplinario acciones de sensibilización ciudadana para prevención, dignificación e inclusión a través de programas*	*La sensibilización transforma imaginarios sociales, reduce la estigmatización y fomenta la corresponsabilidad ciudadana*	*Producción de mensajes radiales, perifoneo, diseño de eventos comunitarios con enfoque restaurativo*

	radiales y encuentros masivos		
Sistematizar intervenciones y aplicar herramientas de evaluación social	*Presentar evaluación del impacto de sus intervenciones a través de indicadores de alcance*	*Es necesario medir el cambio social logrado, reportar resultados y retroalimentar el proceso de intervención*	*Registro de atenciones, encuestas de percepción, indicadores de redes activadas e inclusión gestionada*

PLAN DE ACCIÓN – PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIAS

El trabajo digno es un factor protector ante la exclusión y la recaída. A través del emprendimiento rural se promueve el autosostenimiento, el desarrollo de capacidades productivas y la conexión con el entorno local.

Objetivo general:

Desarrollar procesos de formación técnica y productiva que fortalezcan la empleabilidad, el emprendimiento y la ocupación del tiempo libre.

Objetivos específicos:

1. *Capacitar en técnicas básicas de producción agropecuaria y transformación a los miembros del internado.*
2. *Fomentar la disciplina, responsabilidad y sostenibilidad económica.*
3. *Promover e implementar unidades productivas con enfoque asociativo y solidario.*
4. *Gestionar alianzas con el sector público y privado que permitan asegurar la autosostenibilidad y la reinserción laboral.*
5. *Integración de los proyectos económicos y productivos con mercados locales o ferias.*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Formación técnica semanal (huerta, avicultura, etc.).	*Brindar conocimientos aplicables a corto plazo.*	*La formación práctica mejora la adherencia.*	*Método aprender-haciendo, por módulos.*
Planes de negocio personales o grupales.	*Incentivar el emprendimiento como alternativa de vida.*	*Genera motivación, autonomía y propósito.*	*Modelo canvas y acompañamiento técnico.*
Talleres de autogestión económica.	*Reforzar hábitos financieros saludables.*	*Forja proyecto de vida/económico*	*Enfoque de economía solidaria y familiar.*
Integración con mercados locales o ferias.	*Promover la comercialización de los productos desarrollados por los beneficiarios a través de su participación en espacios de mercado y redes de economía local*	*Favorece la dignificación y la inclusión económica. La visibilidad y sostenibilidad de los proyectos es fundamental para generar canales de comercialización que fortalezcan la autoestima, autonomía e ingresos de los beneficiarios.*	*Coordinación con redes rurales. Identificación de ferias y mercados comunitarios, articulación con organizaciones locales, promoción de los productos, acompañamiento logístico y comercial en los espacios de exhibición y venta.*
Gestionar alianzas con el sector público y privado que permitan	*Establecer convenios y oportunidades con actores externos que faciliten procesos de*	*La falta de oportunidades laborales y de ingresos sostenibles limita la autonomía y la inclusión*	*Contacto y mesas de trabajo con entidades, presentación de propuestas de valor,*

asegurar la autosostenibilidad y la reinserción laboral	*formación, empleabilidad y sostenibilidad económica para los beneficiarios*	*social de los beneficiarios; es clave articular apoyos interinstitucionales que impulsen su reintegración y empoderamiento*	*formalización de convenios, seguimiento a oportunidades de formación y vinculación laboral*
Integración con mercados locales o ferias.	*Visibilizar capacidades y generar redes.*	*Favorece la dignificación y la inclusión económica.*	*Coordinación con redes rurales.*

PLAN DE ACCIÓN – PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES O A FINES.

La gestión operativa y administrativa eficiente es un factor importante para el cumplimiento de los objetivos sociales del convenio. A través de la articulación técnica, el seguimiento documental y la supervisión de campo, se garantiza la ejecución transparente, oportuna y de calidad de las actividades propuestas.

Objetivo general:

Fortalecer la implementación del convenio mediante la planeación, articulación interinstitucional, supervisión operativa y consolidación de información técnica, administrativa y contable.

Objetivos específicos:

1. *Coordinar las actividades del equipo interdisciplinario mediante programación conjunta, revisión de cronogramas y solución de dificultades.*
2. *Supervisar la implementación de actividades comunitarias y de atención directa.*
3. *Consolidar y entregar informes técnicos y administrativos que den cuenta del avance e impacto del convenio.*
4. *Garantizar la trazabilidad documental y la rendición de cuentas a la Fundación y al Municipio de Ubaté.*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Diseño conjunto de cronogramas mensuales con el equipo técnico	*Coordinar las actividades del equipo interdisciplinario*	*Una planeación articulada evita duplicidades y mejora la eficiencia operativa*	*Reuniones de planeación mensual, uso de plantillas compartidas*
Revisión de avances y ajustes a las actividades proyectadas	*Coordinar acciones y garantizar cumplimiento*	*Permite corregir desviaciones y ajustar en tiempo real la ejecución*	*Aplicación de matriz de seguimiento, revisión periódica con profesionales*
Convocatoria y liderazgo de reuniones técnicas con la Alcaldía y la Fundación	*Facilitar la articulación institucional*	*Fortalece la gobernanza del convenio y promueve la corresponsabilidad*	*Reuniones quincenales, actas firmadas, seguimiento a compromisos*
Acompañamiento logístico a talleres y jornadas comunitarias	*Supervisar la implementación presencial de actividades*	*Permite verificar calidad, cumplimiento y participación*	*Check-list de supervisión, registro fotográfico, control de asistencia*

Verificación de campo aleatoria a actividades ejecutadas	*Supervisar y retroalimentar al equipo interdisciplinario*	*La presencia en campo mejora la calidad de las intervenciones*	*Visitas mensuales, entrevistas cortas a beneficiarios, bitácora de observaciones*
Recolección y análisis de informes técnicos de cada componente	*Consolidar informes técnicos y administrativos*	*Es indispensable para la evaluación de resultados e impacto*	*Formato estandarizado de recolección, revisión cruzada de evidencias*
Elaboración de informes mensuales y final del convenio	*Garantizar trazabilidad y rendición de cuentas*	*Asegura el cumplimiento legal y contractual del proceso*	*Consolidación de anexos, indicadores y resultados narrativos y financieros*

PLAN DE ACCIÓN – RESPONSABLE DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN

El éxito del proceso de resocialización depende de la estabilidad diaria, el cumplimiento de rutinas, la supervisión continua y la contención emocional oportuna, especialmente en modalidad residencial.

Objetivo general:

Garantizar un entorno seguro, estructurado y digno para los acogidos, promoviendo el cumplimiento de horarios, normas y condiciones de bienestar integral.

Objetivos específicos:

1. *Supervisar la rutina diaria y apoyar a los internos.*
2. *Garantizar las condiciones adecuadas de alojamiento, higiene y convivencia.*
3. *Actuar ante situaciones críticas, emergencias o afectaciones psicosociales.*

FICHA TÉCNICA 2:

ÍTEM	***CLASE DE SERVICIOS***	***TURNOS DE COBERTURA***	***SERVICIOS***	***DESCRIPCIÓN***	***TIEMPO***
CENTRO DE RECUPERACIÓN	*Hospedaje (servicio de alojamiento).*	*24 horas al día los 30 días del mes*	*servicio de alojamiento* *1. Beneficio de acomodación de los acogidos en habitaciones con camas, colchones, sábanas limpias, cobijas, almohadas y mobiliario básico (mesas de noche, armarios).* *2. Garantía de ventilación natural o mecánica adecuada en cada dormitorio.* *3. Acompañamiento nocturno para control de rutinas, seguridad y necesidades básicas.*	*Acceso a alojamiento en habitaciones dotadas de camas, colchones, ropa de cama, ventilación adecuada y mobiliario básico, en la sede ubicada en la provincia de Ubaté, para los jóvenes o migrantes acogidos bajo la modalidad residencial.* *Las personas acogidas bajo la modalidad residencial recibirán alojamiento en habitaciones acondicionadas para su descanso y bienestar.*	*Diario por persona*

	Alimentación saludable	*1. Desayuno: 7:00 a.m. 2. Refrigerio mañana: 10:00 a.m. 3. Almuerzo: 12:30 p.m. 4. Refrigerio tarde: 4:00 p.m. 5. Cena: 6:30 p.m.*	*1. Planeación de menús semanales balanceados. 2. Preparación diaria de alimentos higiénicos y frescos conforme a esta estructura: 2.1. Desayuno: Bebida caliente, caldo, pan, huevo, entre otros. 2.2. Refrigerio mañana: Bebida caliente o fría y carbohidrato o ensalada de frutas. 2.3. Almuerzo: Conformado por una sopa, un seco con proteína, harina o carbohidrato, hortaliza o verdura y jugo de fruta natural o aguas aromáticas. 2.4. Refrigerio tarde: Bebida caliente o fría y carbohidrato o ensalada de frutas. 2.5. Cena: Sopa casera, bebida caliente, Pan. 3. Servicio en comedor comunitario con apoyo del responsable de Centro de Recuperación. 4. Control de porciones, preferencias alimentarias y restricciones médicas. 5. Higiene en la manipulación, conservación y distribución de alimentos.*	*Programa nutricional con tres comidas principales y dos refrigerios diarios, con menús balanceados conforme a requerimientos nutricionales, patologías existentes y etapa vital de los beneficiarios (jóvenes, personas en situación de calle y migrantes).*	
	Higiene personal	*Diario en jornada de mañana y tarde*	*1, Suministro de kits de aseo (jabón, crema dental, cepillo, toalla, papel higiénico, entre otros). 2, Cambio de ropa y limpieza personal. 3, Corte de cabello mensual o según necesidad 4. Promoción de hábitos de higiene bucal, corporal y del entorno. 5. Supervisión del lavado, desinfección y entrega de prendas de vestir limpias.*	*Suministro de kits de aseo, baño diario, cambio de ropa, corte de cabello, aseo personal. Garantizar condiciones básicas de autocuidado, aseo y presentación personal.*	

REQUERIMIENTO: *La ESAL garantizará la disponibilidad del Centro de Recuperación de manera permanente, atendiendo las solicitudes realizadas por la Entidad, en función del número de personas que se vinculen voluntariamente al proceso en la modalidad de internado.*

APORTE DE LA ESAL:

En desarrollo del presente Convenio de Cooperación, la ESAL, en calidad de entidad ejecutora, se compromete a aportar como contrapartida no monetaria los siguientes bienes, servicios y recursos

operativos esenciales para la ejecución del objeto contractual, hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial, lo primero que suceda, así:

CONTRAPARTIDA POR PARTE DE LA ESAL		
CONCEPTO	***DESCRIPCIÓN***	***TIEMPO DE EJECUCIÓN***
Infraestructura física (instalaciones físicas con diferentes espacios y ambientes)	*Sede campestre en un Municipio de la Provincia de Ubaté, habilitada para el Centro de Recuperación. Incluye dormitorios, cocina, comedor, zonas verdes y zonas de formación.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*
Aporte profesional	*Honorarios del orientador espiritual.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*
Servicios generales.	*Aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general.*	*Hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto del presupuesto oficial*

Requerimiento: *El orientador espiritual debe alinear su trabajo al siguiente plan:*

PLAN DE ACCIÓN – ORIENTACIÓN ESPIRITUAL

La dimensión espiritual es un eje restaurativo que permite resignificar el dolor, recuperar el sentido de vida y promover procesos de reconciliación personal y social, especialmente en personas con trayectorias de exclusión, consumo o conflicto con la ley.

Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo espiritual y emocional de los beneficiarios, promoviendo procesos de reconciliación, sentido de vida y crecimiento interior.

Objetivos específicos:

1. *Ofrecer espacios espirituales diarios que promuevan la trascendencia y la esperanza.*
2. *Facilitar procesos de perdón, sanación interior y resignificación del sufrimiento.*

ACTIVIDAD	***OBJETIVO***	***JUSTIFICACIÓN***	***ESTRATEGIAS***
Espacios de oración/reflexión diarios.	*Generar rutinas espirituales restaurativas.*	*La espiritualidad estabiliza emocionalmente.*	*Guía litúrgica adaptada al grupo.*
Jornadas de reconciliación familiar o comunitaria.	*Facilitar procesos de perdón y sanación.*	*La reconciliación transforma los vínculos dañados.*	*Enfoque narrativo, sacramental y restaurativo.*
Charlas y acompañamiento espiritual individual.	*Fortalecer el sentido de vida de cada persona.*	*La espiritualidad da estructura al proyecto personal.*	*Enfoque eclesial incluyente y acompañamiento continuo.*
Presencia en actividades del Centro de recuperación.	*Promover la vida comunitaria con base en valores.*	*Refuerza la convivencia y la esperanza colectiva.*	*Integración en los campamentos y talleres.*

NOTAS:

Nota 1. *Los servicios y demás son enunciativos, por cuanto la prestación dependerá de lo requerido en la ejecución del convenio, por ello se ofertará la unidad. El convenio se ejecutará hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta la cantidad de beneficiarios que se vinculen al programa (por lo cual el equipo interdisciplinario ficha No. 1 se deberá ofertar por valor mensual y los servicios de la ficha No. 2 se deberán ofertar por valor diario por cada beneficiario). Cabe aclarar que, para el otorgamiento de puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000), incluido IVA, costos, gastos y demás impuestos a que haya lugar**.*

Nota 2. *El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la de menor valor, columna denominada MENOR VALOR – PRECIO TECHO, so pena de incurrir en causal de rechazo.*

Nota 3: *La ESAL en coordinación con el supervisor asignado una vez suscrito el convenio, deberá hacer la entrega de un plan de acción el cual contempla la planeación estratégica y cronograma a desarrollar con la intervención profesional en beneficio de las personas del Municipio de Ubaté objeto de este Convenio.*

Nota 4*. La ESAL no podrá modificar ni incluir aspectos o especificaciones técnicas o cantidades distintas a las relacionadas en la presente solicitud; por lo tanto, única y exclusivamente, deberá incluir los valores enunciados en el cuadro y se deberán tener en cuenta los, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos Nacionales y Municipales.*

Nota 5*. Los gastos de movilización serán asumidos por la ESAL.*

Nota 6*: Es necesario que al efectuar la propuesta económica se tenga en cuenta el régimen tributario al cual pertenece (simplificado, común o especial) para efectos de establecer si hay lugar o no a la aplicación y porcentaje del IVA, los oferentes deberán dar aplicabilidad a la normatividad tributaria vigente.*

Nota 7. *El valor total del convenio corresponde a la suma de* ***NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($94.500.000)****, conforme al presupuesto oficial establecido por la entidad. Este monto contempla un componente fijo, correspondiente a los honorarios del equipo interdisciplinario, y un componente variable, asociado a los costos del Centro de Recuperación, el cual dependerá del número de personas que ingresen efectivamente al programa bajo la modalidad de internado. Cabe precisar que los servicios del Centro de Recuperación se presentan de manera enunciativa, ya que su prestación estará sujeta a los requerimientos específicos que surjan durante la ejecución del convenio. Por tanto, se ofertará el valor unitario de cada servicio, ejecutándose el convenio hasta agotar el presupuesto asignado. Lo anterior se fundamenta en que la población objeto del convenio será vinculada de forma voluntaria, dependiendo de la decisión autónoma de cada persona. Para efectos de la evaluación del factor económico, se considerará la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada servicio, sin perjuicio de que el proponente deba presentar el valor total de la propuesta económica, que en todo caso no podrá exceder el presupuesto oficial indicado.*
La ESAL deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES*:*

1. *Suscribir con diligencia y cuidado el convenio.*
2. *Cumplir a cabalidad con las cláusulas establecidas en el Convenio.*
3. *Establecer y cumplir con un plan de trabajo y cronograma de actividades.*
4. *Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y*

demás normas, y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del convenio, el Ejecutor acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.

5. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del convenio.*
6. *Presentar informe de actividades en medio físico y magnético, registro fotográfico y anexos según corresponda.*
7. *Entregar registro de las personas que asisten a las actividades programadas.*
8. *El convenio de cooperación y los aportes los deberá efectuar en las fechas que se indican en el artículo primero del Decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales del Decreto 780 de 2016.*

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST:

Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. *El conviniente deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.*
2. *El conviniente se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.*

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES:

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. *El conviniente deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.*
2. *El conviniente se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.*
3. *El conviniente se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. *Ejecutar actividades orientadas a la resocialización de jóvenes con antecedentes de conflicto con la ley, mediante intervenciones integrales que fortalezcan su salud mental, emocional, espiritual y su inclusión social.*
2. *Implementar acciones de acogida, orientación y acompañamiento dirigidas a personas en situación de calle o con riesgo de estarlo, mediante el fortalecimiento de sus capacidades individuales y sociales.*
3. *Brindar atención integral provisional a personas migrantes en situación de calle, promoviendo su dignidad y procesos de inclusión comunitaria, mediante acciones de acogida y remisión a servicios de la red institucional.*

4. *Desarrollar actividades preventivas orientadas a mitigar problemáticas de adicción y deterioro psicoemocional en las poblaciones atendidas, mediante el fortalecimiento espiritual, relacional y social.*
5. *Gestionar alianzas con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones y ampliar la cobertura de atención a las poblaciones objeto del convenio.*
6. *Sensibilizar a la comunidad y promover procesos de corresponsabilidad social frente a las problemáticas de exclusión, reincidencia delictiva y abandono, mediante campañas educativas, culturales y de transformación social.*
7. *Disponer de un equipo interdisciplinario conformado, como mínimo, por un psicólogo, un trabajador social o sociólogo, un orientador espiritual, un profesional en ciencias agropecuarias, un profesional en áreas administrativas contables o a fines y un responsable del acompañamiento en modalidad de internado, garantizando su disponibilidad durante la ejecución del convenio.*
8. *Velar por el cumpliendo de las obligaciones y plan de acción de cada uno de los miembros del equipo interdisciplinario presentando los registros sistematizados, de acuerdo con las metodologías y formatos establecidos en el convenio.*
9. *Aportar como contrapartida no monetaria la infraestructura física del centro de recuperación, entendida como el conjunto de instalaciones que conforman la sede campestre ubicada en un municipio de la Provincia de Ubaté, incluyendo el terreno, edificaciones, habitaciones, espacios comunes, cocina, baños, zonas verdes y demás áreas funcionales necesarias para el desarrollo del programa. Adicionalmente, la ESAL deberá aportar los honorarios del orientador espiritual, así como los costos de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento general del inmueble, conforme a lo establecido en el estudio previo y ficha técnica como Aporte de la ESAL.*
10. *Presentar informes mensuales técnicos y financieros, conforme a los formatos establecidos por el supervisor del convenio, con evidencias que respalden la ejecución de actividades, la atención a beneficiarios y el cumplimiento de las metas proyectadas.*
11. *Participar en las reuniones, responder a los requerimientos de supervisión y realizar los ajustes que se indiquen en función del cumplimiento del objeto contractual.*
12. *Gestionar y garantizar la seguridad social del personal asignado, el cumplimiento de las normas laborales vigentes, los permisos sanitarios, pólizas exigidas y demás requerimientos legales para la correcta ejecución del convenio.*
13. *Velar por el uso adecuado de los recursos públicos transferidos, asegurando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto y los fines del convenio, con observancia de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.*
14. *Conservar y custodiar la información y documentación del convenio, permitiendo su revisión por parte de los entes de control.*

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No 8 EXPERIENCIA ADICIONAL

La ESAL deberá presentar adicional al requerimiento establecido como requisito habilitante una (1) certificación y/o copia del contrato y/o aceptación de la oferta y/o acta de liquidación, suscrita con entidades públicas/privadas, con objeto relacionado con la ejecución de programas sociales dirigidos a poblaciones vulnerables. la cual debe como mínimo contener:

- ✓ *Objeto del contrato o convenio.*
- ✓ *Número o referencia del contrato.*
- ✓ *Nombre de la entidad contratante.*
- ✓ *Fecha de iniciación del contrato.*
- ✓ *Fecha de terminación del contrato.*
- ✓ *Valor total del contrato, incluyendo adiciones.*
- ✓ *Nombre del representante legal o persona que certifica.*

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No 9 OFRECIMIENTO ADICIONAL

OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD	*CUMPLE/NO CUMPLE*
PUNTAJE TOTAL	

Para acreditar lo anterior es necesario que la ESAL allegue junto con la propuesta el respectivo registro fotográfico de la infraestructura física disponible. Adicionalmente, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal en la cual manifieste que cuenta con dicha infraestructura, o en su defecto, una certificación juramentada que así lo acredite. Aunado a lo anterior, debe suscribir un compromiso de garantizar la vinculación de los beneficiarios en modalidad de internado que manifiesten voluntariamente su interés en participar en retiros o convivencias

ANEXO No. 10 MINUTA

CONTRATANTE	***MUNICIPIO DE UBATÉ***
NIT	***899.999.281-2***
CONTRATISTA	***XXXXXXXXXXXX***
C.C. O NIT	*XXXXXXX*
OBJETO	*XXXXX*
VALOR	***($ XXXXXXXXXX). M/CTE***
PLAZO	***XXXXXXXX***

*Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente convenio se denominará el **MUNICIPIO,** por una parte y por la otra **XXXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO** regido por el decreto 092 de 2017 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
1. Que el Municipio de Ubaté es considerado una entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, cuya misión es asegurar el desarrollo integral del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, a través del ejercicio . 2. XXXX … 3. XXXX

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente convenio con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Convenio	*Es el presente acuerdo de voluntades*
Entidad Estatal Contratante	***MUNICIPIO DE UBATE** quién requiere el servicio de este convenio.*
Contratista	***XXXXX*** *quién presta los servicios para el desarrollo del presente convenio.*

Cláusula 2 - Objeto del Convenio

*El objeto del convenio es la **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA RESOCIALIZACIÓN DE JÓVENES EN RIESGO, PREVENIR SU REINCIDENCIA DELICTIVA, Y ATENDER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE O VULNERABILIDAD, INCLUYENDO A PERSONAS MIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente convenio y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del convenio.*

Cláusula 3 – Actividades específicas del Convenio

1. XXXXXX
2. XXXX
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Cláusula 4 - Valor del convenio y forma de pago

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

Cláusula 6– Plazo de ejecución

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista

Cláusula 9 – Derechos del Contratante

Cláusula 10 – Obligaciones generales del Contratante

Cláusula 11 - Responsabilidad

Cláusula 12 – Propiedad Intelectual
Cláusula 13 – Confidencialidad

Cláusula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Convenio

Cláusula 15 – Caducidad

Cláusula 16 – Multas

Cláusula 17 – Cláusula Penal

Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Cláusula 19 – Independencia del Contratista

Cláusula 20 – Cesiones

Cláusula 21 - Indemnidad

Cláusula 22 – Caso fortuito y fuerza mayor

Cláusula 23 – Solución de controversias

Cláusula 24 – Liquidación del convenio

Cláusula 25 - Notificaciones

Cláusula 26 - Supervisión:

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del convenio a través de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del convenio, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

Cláusula 27 – Anexos del Convenio

Hacen parte integrante de este convenio los siguientes documentos:

27.1 Los estudios previos.

27.2 La propuesta presentada por el Contratista.

27.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

27.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

27.5 Las garantías.

27.6 Documentos que reposan en la plataforma del SECOP II.

27.7 Resolución

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

*El presente convenio requiere para su **perfeccionamiento** de la firma de las partes, para su **ejecución** requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, y la*

aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 18 del presente Convenio, El contratista debe acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente convenio se deben desarrollar en el Municipio de Ubaté y el domicilio contractual es el mismo Municipio de Ubaté. Para constancia,

El Municipio	*Contratista*
Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II	*Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II*
RICHARD ALEXANDER BERNAL *Alcalde Municipal de Ubaté*	***XXXXXXX***

Nota: Es de aclarar que la entidad tiene un modelo de minuta, pero que el mismo está sujeto a modificaciones y/o adiciones, las cuales se realizan una vez se haya seleccionado la propuesta que se ajuste a los requisitos que solicite la entidad y de acuerdo a cada proceso contractual.